



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 FEB 2013

Res. H N°

0010-13

Expte. N° 5.053/12

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos de "Instructor Docente para el Área de Conocimiento Disciplinar y Comprensión y Producción de Textos", equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, de la Escuela de Historia, para desempeñarse en el **Curso de Ingreso Universitario 2013**; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Resolución CS N° 360/12 se aprobó el proyecto de articulación para el ingreso a la Universidad Nacional de Salta-CIU 2013;

QUE la Comisión Asesora, se constituyo en tiempo y forma;

QUE la misma emite dictamen unánime, proponiéndola designación de la **Mg. Mariela Elizabeth CORONEL**, en el cargo objeto del presente llamado;

QUE dada la urgencia del trámite no se dispuso de tiempo material para su tratamiento en el seno de la Comisión correspondiente;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

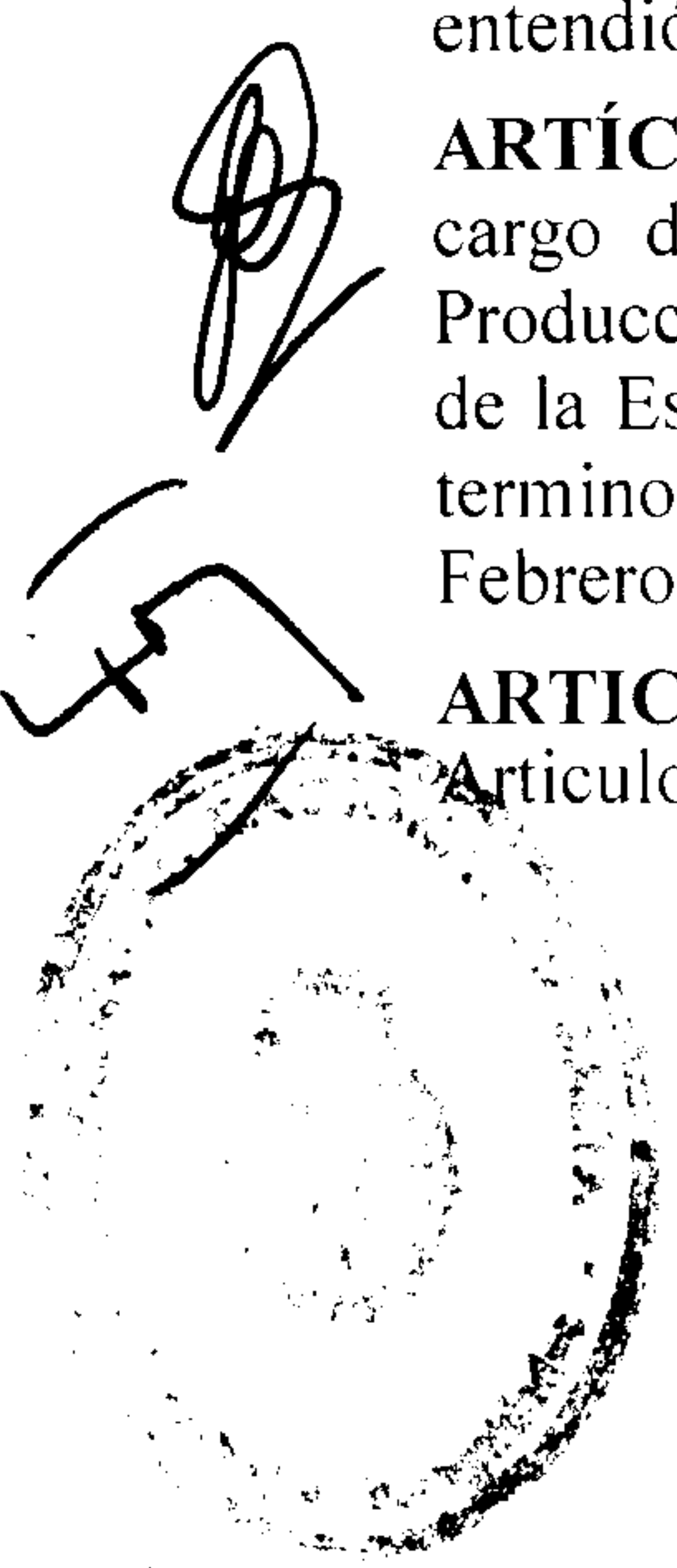
**LA VICEDECANA A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(Ad-referéndum del Consejo Directivo)  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el dictamen unánime emitido por la Comisión Asesora que entendió en la presente convocatoria, obrante a fs. 180 del presente expediente.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** a la **Mg. Mariela Elizabeth CORONEL**, DNI 20.194.244, en el cargo de "Instructor Docente para el Área de Conocimiento Disciplinar y Comprensión y Producción de Textos", equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, de la Escuela de Historia, para desempeñarse en el Curso de Ingreso Universitario 2013, por el termino de dos (2) meses, discriminados desde el 15 al 31 de Diciembre de 2012 y desde el 1° de Febrero al 15 de Marzo de 2013.

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande la cobertura del cargo mencionado en el Artículo 2° de la presente resolución, a lo establecido por Resolución CS 360/12.

...//





*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel.;FAX (54) (0387) 4255458

...//

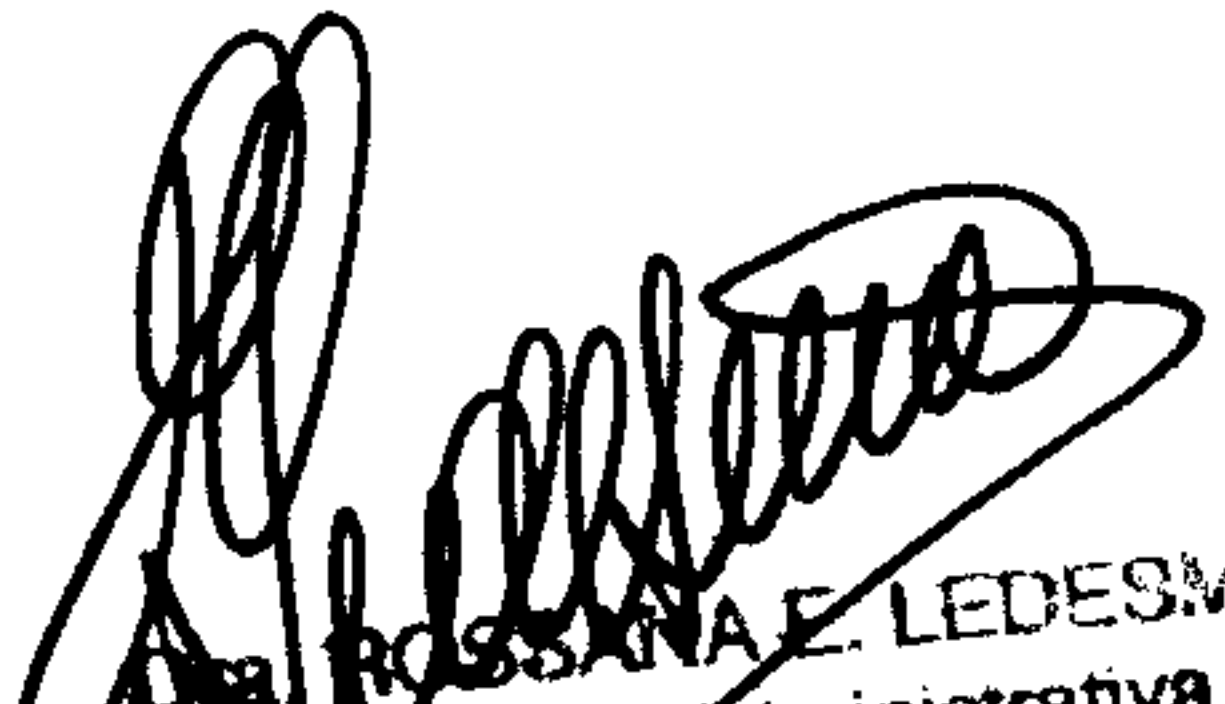
Res H N°: 00 10 - 13

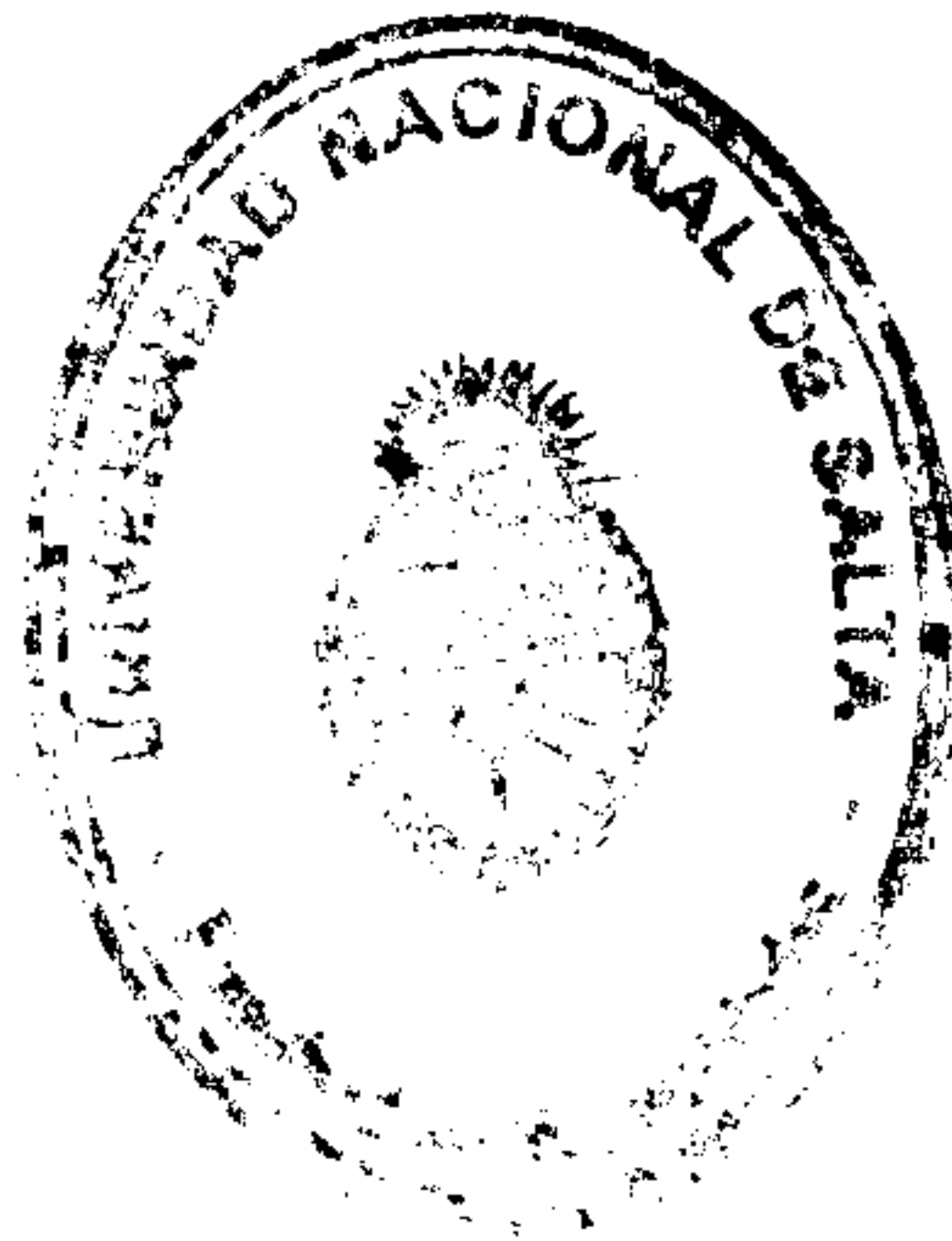
**ARTICULO 4°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

**ARTÍCULO 5°.- DISPONER** que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del cargo, para el cuál a sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

**ARTICULO 6°.- NOTIFIQUESE** a la docente, comuníquese a la Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal.

ath/AGZ

  
Dra. ROSSANA E. LEDESMA  
Secretaria Administrativa  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Esp. LILIANA FORTUNY  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.